

FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE FONDAS, RAMADAS
Y OTROS PARA EL DIA 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE 2018

Huépil, 20 de Septiembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2.882 / 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3.462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2.512 del 17 de agosto 2018, exime del pago de derechos municipales que indica y establece otras disposiciones sobre Fiestas Patrias 2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.813 del 11 de septiembre de 2018, que rectifica decreto alcaldicio N° 2.512/2018.
- g) Las inclemencias climáticas, que afectaron el normal funcionamiento en las actividades de Fiestas Patrias 2018.
- h) La necesidad de fijar nuevos días de funcionamiento y horario de las ramadas, fondas, cocinerías, kioscos, juegos, venta de chicha y otros para los días 22 y 23 de Septiembre de 2018.

DECRETO:

- 1) **AUTORICÉSE** el funcionamiento de las ramadas, fondas, cocinerías, kioscos, juegos, venta de chicha y otros para las siguientes fechas en el mes de Septiembre de 2018:

- a) Sábado 22 desde las 14:30 horas hasta las 04:00 horas del domingo 23
- b) Domingo 23 hasta las 19:00 horas

- 2) Las demás disposiciones contenidas en el decreto 2.512 del 17 de agosto de 2018 y decreto 2.813 se mantienen vigentes para los días señalados.

Los lugares autorizados para instalación de ramadas y otros serán entregados oportunamente y deberán quedar limpios de toda clase de desperdicios y ramas en el plazo de quince días a contar del 23 de septiembre de 2018.

- 3) El gasto que presente la aplicación del presente decreto, se financiará con fondos del presupuesto municipal 2018.
- 4) Anótese, comuníquese, publíquese, archívese




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DAF
- Dirección de Control
- Of. de partes.
- Tenencia Carabineros Huépil y Retenes (Polcura, Trupan y Tucapel)
- Delegaciones Municipales.
- FJDA/AVQ/mgch.